

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/MIM

5595

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS
TRABAJADOS.

SECCIÓN 1ª N° 3732,

LAS CONDES, 24 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- Certificado N°219/2025 de fecha 07 de abril de 2025.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2371/P2025 de fecha 24 de julio de 2025.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 102 y 106 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 5.- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de certificado N°219/2025 de la Municipalidad de Arica, se ha acreditado que don **Jorge Guillermo Inostroza Silva**, ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio con fecha 28 de febrero de 2025, ingresando a esta Municipalidad a partir de 01 de agosto de 2025.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la república (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el período trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE** al funcionario don **Jorge Guillermo Inostroza Silva**, Rut N° [REDACTED] actualmente calidad jurídica Planta, Planta Administrativa, grado 13°, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, un total de 2 años 11 meses trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes